



# Convocatoria a fluir 2023

## Antecedentes

Según el CONEVAL, el 17.9% de la población tiene carencia de acceso a los servicios básicos de la vivienda, y el 7.8% no dispone de agua entubada de la red pública o drenaje (CONEVAL, 2021). No obstante, el número de personas sin acceso al agua puede ser mucho mayor: Según Manuel Perló Cohen, cerca del 10% de la población mexicana no tiene acceso al agua potable (Gaceta UNAM, 2019).

Ahora bien, la evidencia muestra que la falta de agua en calidad y cantidad suficientes para garantizar la salud y la vida se encuentra fuertemente relacionada con situaciones de pobreza y afecta desproporcionadamente a mujeres, niñas y niños, población indígena y afrodescendiente, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas que requieren más agua para su bienestar. Además, la falta de acceso a agua potable tiene efectos negativos en la salud e higiene (transmisión de distintas enfermedades y una de las principales causas de la mortalidad infantil), en la economía familiar (uso adicional de tiempo y recursos para proveerse de agua) e, incluso, en la seguridad (riesgos al tener que recorrer grandes distancias para abastecerse de agua).

De cara a este enorme reto, con el Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible (ODS), los países hemos asumido el compromiso de garantizar para 2030 la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas. En el marco de este compromiso, Rotoplas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México promueven iniciativas que contribuyan a mejorar el acceso a agua potable en el país. Por una parte, Rotoplas impulsa el uso de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL) como una fuente alternativa y sostenible de agua potable para reducir la carencia de agua en las viviendas rurales y urbanas. Por otra parte, el PNUD respalda el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil. Hoy, Rotoplas y el PNUD en México conjuntan esfuerzos para apoyar la realización de proyectos liderados por organizaciones de la sociedad civil con un alto impacto social.

## Objetivo general

Aumentar el acceso a agua para uso humano en localidades urbanas y rurales en situación de rezago social a través del impulso a proyectos de captación de agua de lluvia ejecutados por organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de contribuir al ODS 6: “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y sus proyectos se realizará a través de la donación de equipamiento Rotoplas, la instalación demostrativa de un número de SCALLS, y la capacitación en la instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL) a nivel domiciliario y comunitario.



## Objetivos específicos

1. Proporcionar Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL) a nivel domiciliario, en colonias urbanas y rurales, para la provisión de agua a población en situación de vulnerabilidad y contribuir en localidades en donde haya estrés hídrico elevado.
2. Facilitar capacitación a las OSC en su instalación, uso adecuado y mantenimiento preventivo.
3. Fortalecer capacidades y favorecer el intercambio de aprendizajes entre organizaciones de la sociedad civil que ejecutan proyectos de acceso al agua a través de la captación de agua de lluvia.
4. Fomentar la creación de vínculos y alianzas entre los sectores privado y social para la atención de la carencia de agua para uso humano.

## Cobertura y alcance

**Nacional:** Localidades urbanas y rurales con un grado de precipitación pluvial mayor o igual a 500 mm<sup>3</sup> que cumplan con al menos un elemento de los siguientes:

1. Estrés hídrico: cuando el valor del grado de presión es mayor al 40% (SEMARNAT, 2018).
2. Alto y muy alto grado de rezago social según los indicadores del CONEVAL.

## Población objetivo

Organizaciones de la Sociedad Civil, donatarias autorizadas, cuyo objeto social, modelo de intervención y acciones estén orientadas, principalmente, a garantizar el derecho al agua y saneamiento, desarrollo comunitario y/o la realización de proyectos relacionados al cumplimiento de las metas del ODS 6 de la Agenda 2030.

## Tipos y montos de apoyo

La presente convocatoria se enfocará en impulsar 5 proyectos de captación de agua de lluvia por medio de los siguientes tipos y montos de apoyo:



Suministro de los componentes Rotoplas necesarios para la instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL) con capacidad de almacenamiento de hasta 10,000 litros, con un valor de producto hasta por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 100/00 M.N.) por proyecto.<sup>1</sup>

Un número de instalaciones demostrativas, así como la capacitación para la instalación de los componentes Rotoplas del SCALL. Rotoplas transportará todos los componentes del SCALL a la localidad(es) en las que se llevará a cabo el proyecto ganador.

Capacitación para el mantenimiento, apropiación social y el uso adecuado del SCALL.

## Requisitos de elegibilidad

### De las organizaciones de la Sociedad Civil

- Ser una OSC donataria autorizada, con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- Tener un mínimo de dos años de constitución legal.
- Contar con un órgano de gobierno debidamente conformado, de acuerdo con sus necesidades organizacionales y una estructura operativa suficiente para realizar el proyecto que postula.
- Contar con un cofinanciamiento en especie o monetario de al menos 50% del costo total del proyecto, que asegure la instalación efectiva de los SCALLs durante la vigencia del proyecto.
- Demostrar experiencia en la implementación de proyectos de desarrollo social y comunitario, idealmente relacionados con el acceso al agua.
- En caso de que la OSC haya recibido apoyo por parte de Rotoplas o el PNUD en México anteriormente, el proyecto por el cual recibió ese donativo debe haber terminado satisfactoriamente.
- Que su misión, visión, objeto social y modelo de intervención estén relacionados con los objetivos de esta convocatoria.
- Tener un modelo de intervención organizacional que:
  - Incluya el acceso al agua como una estrategia para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y promueva la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente
  - Promueva el trabajo comunitario impulsando el desarrollo de habilidades y la autogestión de las comunidades objetivo
  - Respete las tradiciones, los valores y las costumbres propios de la región en donde se impulsará el proyecto que postula

---

<sup>1</sup> La capacidad y número de SCALLS que se donará a cada proyecto serán determinados por el comité técnico y dictaminador después del proceso de diagnóstico y selección.



- Trabaje bajo la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos
- Promueva la inclusión y la no discriminación

En caso de que la OSC haya recibido apoyo por parte de Rotoplas o el PNUD en México anteriormente, el proyecto por el cual recibió ese donativo debe haber terminado satisfactoriamente.

### **De la propuesta de proyecto**

- Presentar una propuesta de proyecto alineado a los objetivos, formatos, fechas establecidas y área temática de la Convocatoria, así como muestra una clara coherencia entre el problema a resolver y las acciones propuestas.
- El objetivo del proyecto debe estar alineado con el cumplimiento del ODS 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible”. Asimismo, de manera enunciativa, mas no limitativa, que promueva el respeto a los derechos humanos, la gestión de los derechos del agua, la gestión integral de los recursos hídricos, el desarrollo social, local, rural o comunitario, la igualdad de género, los derechos de los pueblos originarios y la atención de grupos económicamente vulnerables.
- El proyecto debe incluir la perspectiva de género, así como el enfoque de derechos humanos desde su diseño hasta su implementación.
- El proyecto debe tener como población objetivo a familias de comunidades rurales o urbanas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
  - Se encuentren en localidades con alto o muy alto grado de rezago social
  - Tengan un elevado estrés hídrico
- El proyecto debe realizarse en una localidad con una precipitación media anual igual o mayor a 500mm<sup>3</sup>.
- El proyecto debe incluir estrategias para la transferencia y apropiación comunitaria de la ecotecnología (SCALL) donada.
- El proyecto debe especificar las alianzas que generará, en caso de ser necesarias. Estas alianzas podrán ser con el gobierno municipal, instituciones académicas, otras organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias o actores relevantes en la comunidad. Estas alianzas son responsabilidad de la organización y deberán ser gestionadas por ellas en su totalidad, incluyendo los permisos para llevar a cabo el proyecto, si ello fuera necesario.
- El proyecto debe prever la viabilidad técnica para la instalación del SCALL. Para ello, las OSC deberán manifestar que las viviendas o superficies de captación cumplen con las siguientes características:
  - El tipo de material del techo o superficie de captación deberá ser cubierta metálica o plástica (PVC o polietileno de alta densidad), concreto hidráulico, lámina metálica corrugada o teja captación de palma



- El área de techo o superficie de captación deberá encontrarse libre de árboles
- El área de techo o superficie de captación deberá garantizar la inclinación suficiente para generar el escurrimiento necesario para recolectar y entregar el agua captada a la tubería de conducción
- El área disponible para colocar el tanque de almacenamiento deberá ser de, al menos, 10 m<sup>2</sup>

Para ello se realizará una visita de verificación de factibilidad técnica o diagnóstico y se comprobará que las viviendas cumplan con las características anteriormente mencionadas.

## Criterios de Priorización

Adicionales a la evaluación de la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas de proyectos, las propuestas de proyectos se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios, los cuales no son motivo de exclusión:

- Proyectos en municipios con mayor porcentaje de población sin acceso a agua potable, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Proyectos que beneficien directamente a personas en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población indígena y/o afrodescendiente)
- Proyectos que beneficien, en su mayoría o directamente, a mujeres, niñas o jefas de familia, de manera que contribuyan a reducir brechas de desigualdad de género

## Periodo de ejecución del proyecto

La ejecución del proyecto deberá contemplarse en un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de resultados.

## Proceso de postulación

Las organizaciones que deseen participar en la convocatoria deberán completar un formulario en línea disponible en <http://bit.ly/3lstD0J> y subir la siguiente documentación en la plataforma virtual habilitada para ello.

### De la organización

- Copia simple del acta/minuta de la última sesión del órgano de gobierno (consejo directivo, consejo asesor o patronato).



- Organigrama de la OSC con nombres, cargos y principales funciones, donde se incluya las personas que conforman el equipo operativo y el órgano de gobierno de la OSC.
- Comprobante de autorización para emitir recibos deducibles y recibir donativos (página de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, en donde la organización aparece cómo autorizada para emitir recibos deducibles de impuestos).
- Identificación oficial del representante legal de la OSC y el responsable técnico del proyecto, en caso de que sean distintos.
- Curriculum vitae de la OSC no mayor a 10 años, deseable se incluyan links a evidencia que dé cuenta de la experiencia en la implementación de proyectos de desarrollo social relacionados con los objetivos de la convocatoria (por ejemplo, informes de resultados de proyectos anteriores, convenios, premios de convocatorias similares, publicación de artículos en medios de comunicación, etc.).

## **Del proyecto**

Carta de designación del responsable técnico del proyecto, firmada por el representante legal de la OSC, en caso de que sean distintos.

Estrategia de transferencia y apropiación social de la ecotecnología SCALL.

Propuesta del proyecto, la cual debe presentar la siguiente estructura:

- Nombre del proyecto
- Antecedentes:
- Problema que busca resolver
- Objetivo general y específicos del proyecto
- Localización geográfica del proyecto y caracterización demográfica y cuantificación de la población beneficiaria directa e indirecta, desagregada por género y edad.
- Modelo de intervención
- Marco de resultados y actividades que componen el proyecto
- Cronograma del proyecto
- Identificación de riesgos del proyecto
- Conformación del equipo completo de trabajo, incluyendo un responsable técnico del proyecto y la cantidad de personas asignadas para cada actividad del proyecto
- Redes y alianzas
- Especificación de los aportes de la OSC cómo coinversión al proyecto ya sea monetario o en especie.
  - Puede incluir: aportes de la organización y aportes de la comunidad, tales como, gastos administrativos, mano de obra de la comunidad, material para la construcción, alimentos para talleres de capacitación, espacios para talleres u otros aportes



- Atributos clave: innovación, replicabilidad, escalabilidad y sostenibilidad
- Indicadores de monitoreo y evaluación del proyecto

## Restricciones de participación

Las siguientes figuras no se consideran elegibles para participar en la convocatoria:

- Las OSC que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.
- Organizaciones e instituciones gubernamentales.
- Empresas y organizaciones con fines lucrativos.
- OSC que realicen subdonaciones a otras OSC para que estas últimas cumplan con la implementación de la acción financiada.
- OSC que hayan recibido apoyo por parte de Rotoplas o el PNUD en México anteriormente, sin haber concluido satisfactoriamente su proyecto.
- Las OSC pueden someter más de una propuesta de proyecto, pero sólo se les podrá aprobar un proyecto.

## Mecánica operativa

La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes fechas:

<b>Etapas</b>	<b>Fechas Importantes</b>
Publicación de la convocatoria	22 de marzo
Registro en línea de los proyectos	22 de marzo - 7 de mayo
Revisión de proyectos por parte del Comité Dictaminador	Mayo
Se publican las organizaciones ganadoras	5 al 9 de junio
Entrega del producto e instalación	Junio - julio

La convocatoria cuenta con un riguroso proceso en la preselección de las postulaciones. Dichas postulaciones serán examinadas por un Comité Dictaminador conformado por personas con amplia trayectoria, con la intención de que su experiencia garantice la transparencia, objetividad e independencia de criterios.



El comité dictaminador será definido por Rotoplas. Su evaluación será inapelable. Cualquier situación no prevista en la convocatoria será resuelta por Rotoplas y el comité dictaminador.

Los ganadores de la convocatoria se publicarán en redes sociales y se notificará por correo a las OSC seleccionadas.

## Compromisos de las OSC beneficiarias

Las OSC beneficiarias deberán en todo momento ofrecer las facilidades de equipo técnico de Rotoplas y del PNUD México para realizar las visitas de verificación de factibilidad técnica y la instalación del SCALL.

Las OSC beneficiarias deberán en todo momento ofrecer las facilidades para la recolección de datos necesarios para la evaluación seguimiento y monitoreo del proyecto el acercamiento a la comunidad y o las personas beneficiarias del proyecto y cualquier otro requerimiento de utilidad para la evaluación del mismo.

Las OSC beneficiarias durante la ejecución del proyecto podrán ser invitadas a participar en eventos de difusión de la Convocatoria A fluir, presentación de resultados, intercambios de experiencias y el nombre de su organización podrá ser mencionado en boletines de prensa y materiales de comunicación relacionados con la presente convocatoria.

Las OSC beneficiarias deberán garantizar la protección, cuidado, uso adecuado y mantenimiento del SCALL, así como tomar todas las precauciones necesarias para evitar el daño, robo, extravío o pérdida total o parcial del equipo durante la ejecución del proyecto y hasta por cinco años posteriores a la instalación del SCALL.

Las OSC beneficiarias se comprometen entregar en tiempo y forma los siguientes reportes

- Reporte de línea base al inicio del proyecto
- Reporte de monitoreo a los seis meses del inicio del proyecto
- Reporte de final a los 15 meses del inicio del proyecto

Los reportes mencionados en el numeral anterior deben incluir apartados de información narrativa que permitan corroborar el avance de las actividades del proyecto, así como sus respectivos medios de verificación (registro fotográfico, registro en video listas de asistencia etc.). A lo largo del proyecto se realizarán visitas para verificar la información contenida en estos reportes. Asimismo, se realizarán videollamadas con las OSC para dar seguimiento a los acuerdos, la operación y el ejercicio del donativo en especie.



Las OSC beneficiarias firmarán una carta compromiso contenida en el contrato de donación que firmarán con la entidad donante en la que acuerden cumplir con los compromisos y requisitos que la organización encargada del donativo considere necesarios.

Las OSC beneficiarias se comprometen a manejar la información y datos personales de las personas beneficiarias de acuerdo con la normatividad aplicable, así como no utilizar el proyecto ni los datos personales de las personas beneficiarias con fines electorales, de divulgación o utilización comercial. El incumplimiento de este aspecto podría implicar la suspensión del apoyo por parte de Rotoplas y el PNUD en México, así como las implicaciones legales que corresponden.

## Referencias

CONEVAL. (2021). Info Pobreza. Obtenido de CONEVAL: <http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/>

López, P. (2019). Sin acceso al agua potable, 10 por ciento de mexicanos. Obtenido de Gaceta UNAM: <https://www.gaceta.unam.mx/sin-acceso-al-agua-potable-10-por-ciento-de-mexicanos/>

SEMARNAT. (s.f.). Grado de presión sobre los recursos hídricos . Obtenido de Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales: <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/clave17/clave09.html>